



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 25 enero de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2677 del 09 de octubre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043365497 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 11 de noviembre de 2020, razón por la que se procedió a su publicación en la página web del Ministerio el 18 de enero de 2021, según certificado No GC – 20210121-526, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones en los términos del artículo 568 del E.T. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 17 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 20, 21 y 22 de octubre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO N° 3461

EXPEDIENTE: 5276
FECHA EXPEDIENTE: 10 de junio de 2015
EJECUTADO: SOCORRO CARABALLO VILLERO Y/O TOURS PLAYA BONITA
NIT: 33151938-0
DIRECCIÓN: Barrio las Gaviotas Manzana 56, lote 3 Etapa 4 Cartagena
CIUDAD: CARTAGENA - BOLÍVAR

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2677 del 09 de octubre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de SOCORRO CARABALLO VILLERO Y/O TOURS PLAYA BONITA, identificada con NIT. Y/O CC. 33151938-0, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

49



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomericio



Radicado No. 2-2021-001589
2021-01-28 12:05:22 p. m.

GDCC

Bogota D.C, 28 de enero de 2021

Señores
SOCORRO CARABALLO VILLERO Y/O TOURS PLAYA BONITA
socorro@gmail.com

Asunto : Notificación Auto No. 3461 del 25 de enero de 2021. Exp. 5276

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO
EJECUTADO: SOCORRO CARABALLO VILLERO Y/O TOURS PLAYA BONITA
EXPEDIENTE: 5276 49

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla electrónicamente del auto del asunto, por el cual se aprueba la actualización del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CopiaInt: Copia int:
KARINA DAYANA HERNANDEZ CAMACHO - TECNICO ADMINISTRATIVO

CopiaExt: Copia ext:
472

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Ministerio de Comercio



Radicado No. 2-2021-001589
2021-01-28 12:05:22 p. m.

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: AUTO APROBACION A LA ACTUALIZACION Exp. 5276 3461.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



80FZ R7XO bQlq Fimp 49TP zrU+ Qyc=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E38804109-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: socorro@gmail.com

Fecha y hora de envío: 28 de Enero de 2021 (12:12 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 28 de Enero de 2021 (12:12 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:

Adjuntos:

| Archivo | Nombre del archivo | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | Content0-text-.html | Ver archivo adjunto. |
|  | Content1-application-AUTO APROBACION A LA ACTUALIZACION Exp. 5276 3461.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content2-application-2-2021-001589- Correspondencia de salida - Inicial-1885069.pdf | Ver archivo adjunto. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 28 de Enero de 2021

